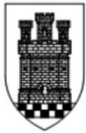


**REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCION FACULTATIVA DE LA OBRA
PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO CUBIERTA DE LA PLAZA MAYOR DE ORDIZIA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

INDICE

1.- ANTECEDENTES	2
1.1.- RESEÑA HISTÓRICA	2
1.2.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	7
2.- OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR	13
3.- SUPERFICIE, UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN	19
4.- DOCUMENTACIÓN PREVIA	21
4.1.-Proyectos disponibles	21
4.1.1.- Nota aclaratoria del alcande el PEM según trabajos a realizar	22
4.1.2.- Aportación antes del inicio de los trabajos	23
5.- DESARROLLO Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS	23
5.1.- Redacción del proyecto de ejecución	23
5.2.- Dirección facultativa de las obras	26
6.- NORMATIVA	29
7.- REQUISITOS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)***	31
7.1.- Tener en cuenta siguientes condiciones específicas del DNSH:	31
8.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS	35



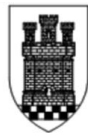
1.- ANTECEDENTES

1.1.- RESEÑA HISTÓRICA

Los inicios del mercado de Ordizia tuvieron lugar en las inmediaciones de la ermita de San Bartolomé, alrededor de los siglos XI y XII. Los diferentes puestos se situaban cerca de la ermita, en un lugar accesible y fácil para las y los vecinos de la villa y de los alrededores, en el núcleo primigenio de la localidad, antes de la fundación de la villa en lo alto de la colina.



Se cree que fue en 1256 cuando el castellano rey Alfonso X el Sabio creó la villa, dentro de un plan de fundaciones en el que también entraban Segura y Tolosa. Fue el citado rey el que le cambió el nombre mediante un Privilegio librado en Sevilla el 30 de junio de 1268, en el que también le concedió el Fuero y ventajas de Vitoria, y le eximió de todo pecho real. Sancho IV el Bravo, que



sucedió a Alfonso, confirmó el privilegio de su antecesor y añadió más exenciones y franquizas en otro documento que despachó en Valladolid el 28 de abril de 1290.

Dichas exenciones estaban directamente relacionadas con el mercado de la villa, que como ya se ha mencionado ya provenía de la ubicación originaria de San Bartolomé.

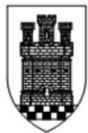
El 18 de marzo de 1512, un devastador incendio arrasó con toda la villa, dejando en pie una casa y la iglesia. Ante estos hechos, Juana II de Castilla decide otorgar el permiso real para que durante el año, cada miércoles, se pudiera celebrar el mercado de forma libre y sin impuestos. Este hecho marcó innegablemente el devenir del mercado, ya que a partir de ese momento, durante más de 500 años, esta actividad viene celebrándose cada miércoles y es todo un acontecimiento económico y social tanto para la villa como para toda la comarca del Goierri.

La llegada de la industrialización y el tren a mediados del siglo XIX no solo no mermaron su influencia si no que asentaron definitivamente la feria, dotando de más vida y posibilidades al propio mercado y a las y los vecinos de la villa.

El mercado tradicional se celebraba en la Plaza Nagusia frente al edificio del Ayuntamiento. No obstante, ya desde comienzos del siglo XX era evidente la necesidad de acondicionar este espacio a las necesidades y los avances propios de la nueva sociedad. La actividad comercial al aire libre necesitaba de un acomodo y de una infraestructura adecuados a los nuevos tiempos.

En 1917 el consistorio de la villa encargó un primer proyecto de edificio destinado a mercado al arquitecto Antonio Aguirre. En este trabajo el arquitecto realiza un estudio de las dificultades que suponían la cubrición de la Plaza Mayor y la ejecución de un edificio para mercado, aludiendo a los diferentes intereses y circunstancias que se habían generado en torno a él. En su proyecto presenta diferentes soluciones para resolver la cuestión, dejando en manos de la Junta Municipal la última decisión.

En primer lugar, como solución más rápida, elemental y sencilla, a vez que económica, Aguirre habla de la construcción de unos pabellones de madera desmontables con cubierta de teja plana o toldos, si es que se hubieran de retirar después de las ferias, colocándolos en la parte superior de la plaza detrás de la estatua del Padre Urdaneta; otra solución sería establecer un sistema de estructuras metálicas y alambres, que se podrían montar y desmontar los días de feria, anclados en las fachadas de las casas que rodeaban a la Plaza Mayor.



Estas dos propuestas se presentan a modo de soluciones provisionales, pero el arquitecto, en un intento de buscar una resolución definitiva al problema, plantea por primera vez la construcción de un edificio capaz de guarecer a la gente los días de feria.

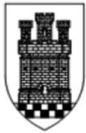
En este caso, aparte de estudiar las diferentes ubicaciones que podrían tener sus soluciones, considera incluso la posibilidad del derribo de varias casas perimetrales de la plaza. Para el mercado plantea tres tipos de edificación. Por un lado, habla de un edificio que constaría de sótanos destinados a depósito y almacén de objetos para los mercaderes, más una planta baja al nivel de la plaza y otro piso alto, ambos para la colocación de puestos. Su fachada principal sería de sillería «de aspecto severo como requieren los edificios que se destinan a contrataciones huyendo siempre de ese estilo peculiar que se les da a los mercados de abastos, toda vez que sirviera además de su destino para completar y embellecer el rectángulo de la plaza».

Se pensó asimismo en optar por una construcción subterránea ejecutando un sótano debajo de la plaza, adoptando la rasante de la misma como plataforma de hormigón sobre pilares de cemento armado con escalinatas de acceso en los costados. Pero desde un principio se indicaba la precariedad o dificultad de garantizar las condiciones higiénicas necesarias.

La tercera solución pasaba por la ejecución de un gran pabellón, de 900 m², ubicado en el centro del espacio de la plaza. Pero este pabellón requería de «gran ligereza en su forma y estructura y una diafanidad exagerada con objeto de que su construcción no quitara la luz a las casas» del entorno, por lo que sus principales materiales debían ser el hierro y el cristal, cuyo precio en el mercado del momento era realmente elevado. Además, su estructura exigía grandes armaduras apoyadas o articuladas en el suelo y con tirantes subterráneos, para garantizar el perfecto arriostrado de la misma.

De todas estas propuestas solamente se conserva el dibujo del alzado de una de ellas, la del edificio de sillería, que obedece a las líneas eclécticas del momento: se trata de un edificio con la planta baja abierta en una arquería y la planta primera articulada por grandes vanos adintelados con recerco en sillería y jalonados por pilastras, que en la parte central acogen un frontón curvilíneo partido coronando un gran vano central.

Evidentemente, cualquier actuación sobre la Plaza Mayor de Ordizia resultaba muy compleja. No se trataba de un solar cualquiera. Ubicado en el centro de la villa medieval, dentro del antiguo



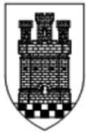
recinto amurallado, suponía también establecer un diálogo con el entorno, las construcciones existentes, a la vez que cumplir con las necesarias funciones de un mercado.



No se ejecutó ninguna de las propuestas planteadas por el arquitecto Aguirre y hubo que esperar hasta la siguiente década para darle solución definitiva al problema.

Así en 1924 el Ayuntamiento de la villa aceptó por unanimidad la realización del «Proyecto de plaza cubierta de Villafranca» del arquitecto José Gurruchaga, firmado ese mismo año, con un presupuesto de 134.248,33 pesetas. Es interesante la redacción del proyecto. En él, el arquitecto Gurruchaga indica: «Los edificios que se construyen para Mercado de Abastos son generalmente emplazados en lugares tales que el aspecto estético no tiene importancia y por esta razón su estructura ya metálica ya de hormigón no tiene otro carácter que el meramente constructivo. El problema de Villafranca se presenta sin embargo en términos totalmente distintos.

Aquí se trata de celebrar en plena plaza pública los tan conocidos mercados de los miércoles y claro está que es forzoso armonizar las exigencias de la higiene con la del público ornato y conveniencia». El solar de la plaza es, además, irregular en su perímetro, con diferentes calles que afluyen a la misma, dibujando un desnivel considerable.



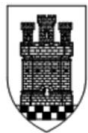
La necesidad de unas condiciones higiénicas óptimas, la libre circulación del aire, la gran concurrencia de gente y sustancias alimenticias, etc. obligaron a suprimir toda clase de paredes reduciendo la construcción a apoyos aislados para sustentar la cubierta, que debido a las casas circundantes se elevó a una altura de 12 m para no quitarles espacio y luz.

La parte estética se resolvió dotándole de unas proporciones en armonía con la elevación de la cubierta y de ahí la forma y dimensiones de las columnas y pilares, que en líneas generales se desarrollan según pautas clasicistas, al igual que el resto de los motivos ornamentales que se repiten en el remate. Según el proyecto, también se pensó en un piso intermedio en el centro de la plaza, sostenido por las cuatro columnas centrales, para la banda en los días festivos y para establecer la vigilancia municipal los días de mercado, pero no se construyó.

Las obras fueron adjudicadas al contratista Francisco Eguía. El Ayuntamiento hubo de establecer un presupuesto extraordinario y emitir un empréstito de 280 obligaciones de 500 pesetas amortizables en trece años.

Los trabajos se finalizaron en mayo de 1925, con un considerable retraso sobre lo establecido, y la nueva Plaza del Mercado se inauguró el día 11 de junio, día del Corpus, del mismo año, con numerosos festejos que se iniciaron de víspera.





1.2.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

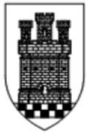
El mercado de Ordizia se celebraba al aire libre en la plaza pública y zona colindante, hasta que en 1925, bajo proyecto de José Gurruchaga, se levantó esta cubierta en el centro urbano de la villa con el objetivo de proteger el mercado. Se materializaban así en una elegante construcción más de 500 años de tradición en la celebración del mercado semanal.



Esta obra de apariencia clásica, ofrece a la plaza una cubierta plana que está sostenida por columnas corintias de aspecto clásico, pero que, en realidad, esconden una estructura pionera de hormigón armado.

Se sitúa entre las primeras obras de hormigón armado de Gipuzkoa y es de uno de los pocos modelos de plaza cubierta sostenida por columnas corintias de aspecto clásico, al estilo de la llamada Loggia del Mercato Nuovo o Loggia del Porcellino de la ciudad de Firenze.

Las doce columnas circulares (ocho en el perímetro y cuatro en el centro) cuentan con basa, arranque liso, fuste acanalado y están dotadas de capiteles corintios con hojas de acanto. El resto de pilares en los esquinales de la planta, de forma poligonal, cuentan con un diseño más sencillo decorados únicamente con pilastras que imitan el diseño de los pilares circulares. Sobre los pilares

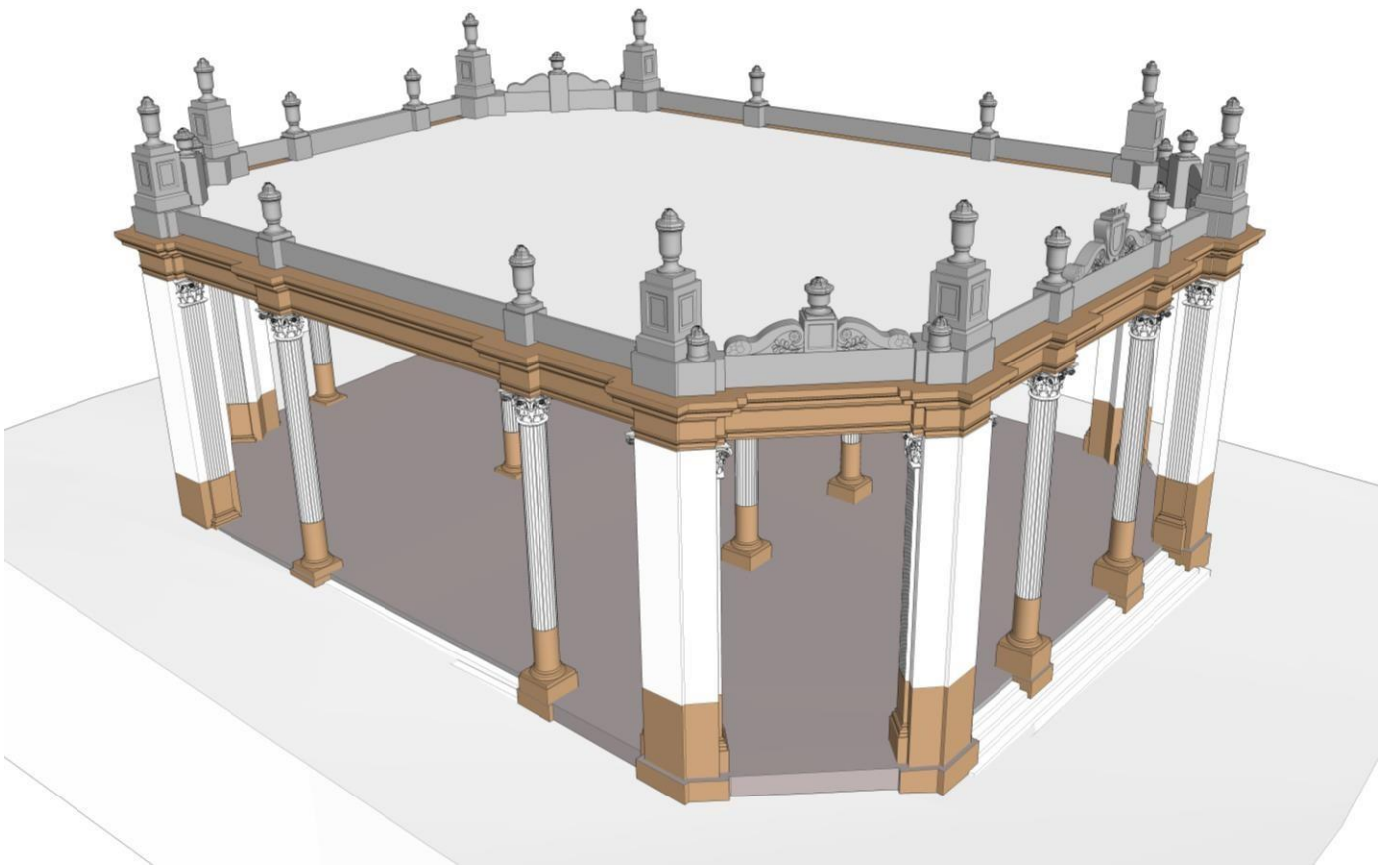
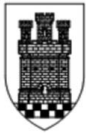


se sitúan las vigas a modo de entablamento compuesto estéticamente de arquitrabe, friso y una elaborada cornisa.

El conjunto está rematado por un peto con diversos elementos decorativos: florones sobre los pilares perimetrales, un remate decorado con cuernos de la abundancia (cornucopias) y florones a modo de crestería en los chaflanes y, en la fachada principal hacia el ayuntamiento, el escudo del municipio enmarcado por cuernos de la abundancia.

Vistas generales 3D del Mercado de Ordizia.



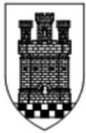


ESTRUCTURA Y MATERIALES

La estructura del mercado es de planta rectangular con las esquinas achaflanadas formando un octógono de diferentes lados. Consiste en una cubierta de hormigón armado apoyada sobre 20 soportes y está constituida a base de vigas principales de luz importante, 11,00m. por término medio, sobre las que embrochan vigas secundarias que permiten que apoye una losa armada de ligero espesor sobre todo el conjunto. El único elemento de hormigón armado visto es el peto de cubierta, el resto del edificio está pintado de blanco, marrón o gris.

La estructura cuenta con 20 pilares, siendo estos:

- Pilares poligonales en los ángulos (chaflanes) del perímetro: nº P1-P2-P3-P4-P5-P6-P7-P8
- Pilares circulares (columnas) en los vértices del perímetro: nº Z1-Z2-Z3-Z6-Z7-Z10-Z11-Z12
- Pilares circulares (columnas) en el interior de la planta: nº Z4-Z5-Z8-Z9

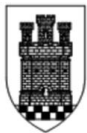


En cuanto a las vigas la estructura se compone de:

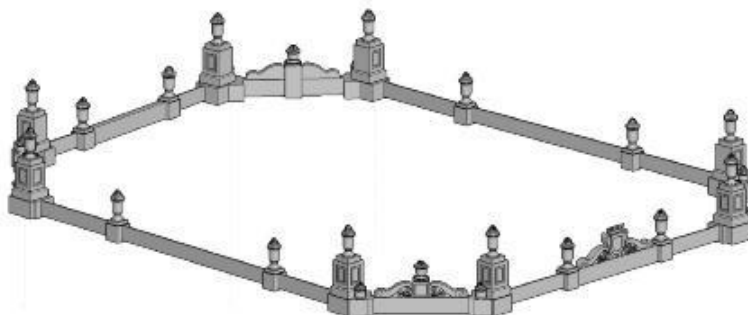
- Viga perimetral: (30x120cm) tramos P1-Z1-Z2-P2-P4-Z6-Z10-P6-P8-Z12-Z11-P7-P5-Z7-Z3-P3-P1
- Vigas principales (de dimensiones similares a las secundarias pero con mayor luz): tramos Z1-Z4, Z4-Z8, Z8-Z11, Z2-Z5, Z5-Z9, Z9-Z12
- Vigas secundarias (30x120cm) perpendiculares a las principales: tramos Z3-Z4, Z4-Z5, Z5-Z6, Z7-Z8, Z8-Z9, Z9-Z10
- Vigas terciarias (20x80cm) perpendiculares a las principales: un total de 24
- Nervios (8.5x20cm) perpendiculares a las vigas terciarias y situadas entre estas

En la rehabilitación del año 1996 se vio que la losa original de hormigón armado, situado a 12 metros de altura del suelo, tiene un grosor medio de 9cm.

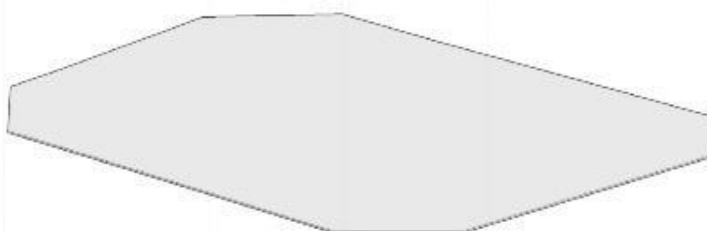




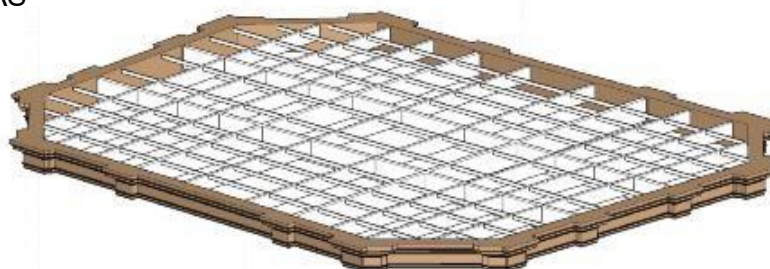
PETO Y FRONTONES HORNAMENTADOS



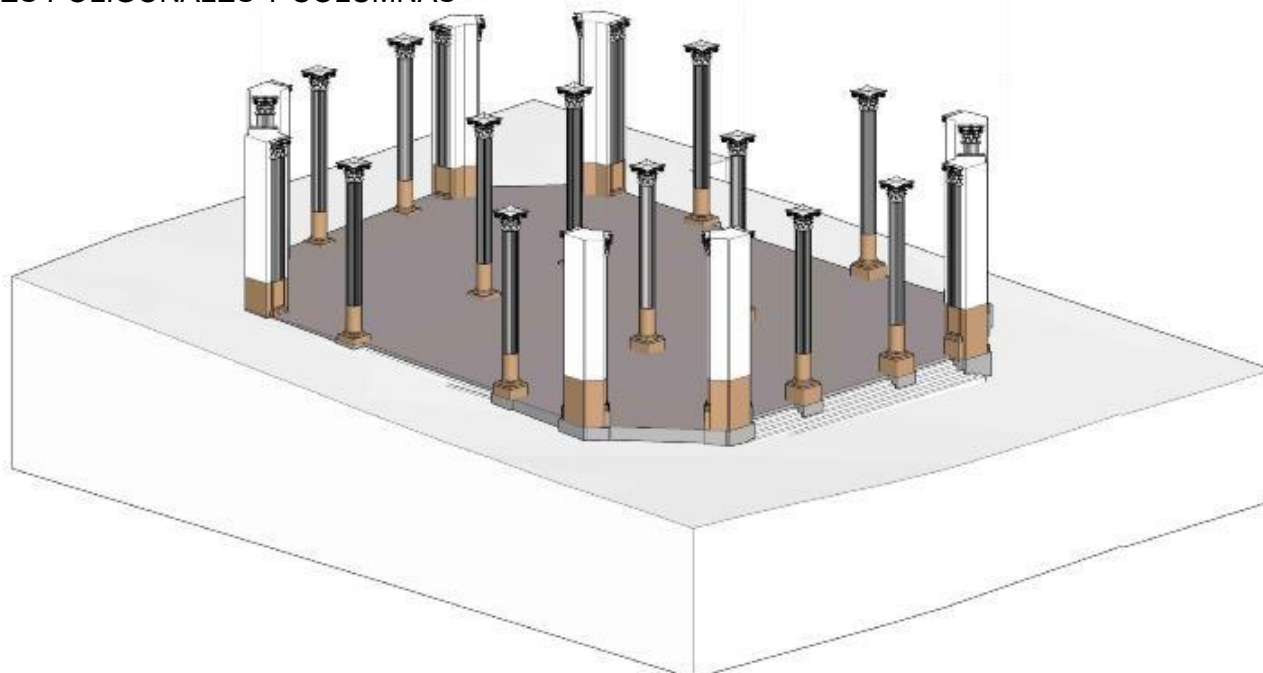
LOSA CUBIERTA



ENTRAMADO DE VIGAS



PILARES POLIGONALES Y COLUMNAS



Esquema estructural del Mercado de Ordizia.

INTERVENCIONES PREVIAS

En 1958 la plaza fue objeto de remodelaciones, sobre todo en su cubierta. Se retiró el lucernario central y se ejecutaron diferentes labores para la impermeabilización de la misma. El proyecto de estos trabajos fue elaborado por el arquitecto Joaquín Domínguez.

A finales del siglo XX se detectan algunas fisuras en las vigas de la cubierta por lo que se decide verificar el estado de la misma y redactar el consiguiente proyecto de Refuerzo y Consolidación de la cubierta existente sobre la plaza Nagusia de Ordizia por el ingeniero industrial Ignacio Garbizu. Como anejo a dicho proyecto el laboratorio de ensayos Gikesa realiza un informe del estado de los materiales y la estructura.

PROYECTO DE REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN 1996

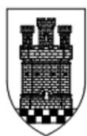
Tras realizar una inspección preliminar se decidió encargar al laboratorio de ensayos Gikesa un estudio sobre la calidad del hormigón de la cubierta y en un principio se concretaron las siguientes fases:

- Inspección visual.
- Ensayos informativos del hormigón.
- Posible prueba de carga sobre la estructura de cubierta.

Durante la primera fase se pudo ver que la zona más dañada eran los petos de la cubierta en los que el hormigón visto presentaba oxidación de las armaduras, fisuraciones e incluso pequeños desprendimientos.

En la segunda fase se extrajeron 10 testigos de hormigón distribuidos entre losa y vigas y en ellos se pudo verificar que la losa original era de 9cm. A esta losa original, con el objetivo de solucionar problemas de impermeabilización, se le habían ido añadiendo distintos revestimientos, llegando en algunas zonas hasta un grosor total de 38,5cm.

Las roturas de los testigos dieron valores correctos en cuanto a la resistencia del hormigón con medias de 153kg/cm² en losas y 156kg/cm² en vigas. Estos valores se pudieron constatar en el resto de la estructura con los ensayos de ultrasonidos.



Una vez analizados los datos extraídos de esas primeras dos fases se decidió no realizar la prueba de carga ya que se concluyó que la estructura se encontraba ya sobrecargada: la estructura original según proyecto estaba calculada para soportar una sobrecarga de uso de 300kg/m² y los revestimientos de áridos y hormigón que soportaba la cubierta suponían un término medio de 350 a 400 kg/m² de peso propio permanente.

Teniendo en cuenta estos datos se entendió que la sobrecarga permanente provocaba esfuerzos importantes en la estructura materializándose en las pequeñas fisuras que se observaron en las vigas.



La solución adoptada fue aligerar la cubierta eliminando todos los recubrimientos existentes para posteriormente proceder a impermeabilizar la cubierta pero sin sobrecargarla. Así mismo se repararon y protegieron todas las fisuras de las vigas y los elementos de los petos dañados.

2.- OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto directo de este contrato es la prestación de servicio para la redacción del Proyecto de Rehabilitación del edificio-cubierta de la plaza del mercado de Ordizia, incluyendo el proyecto de ejecución correspondiente a los trabajos a acometer, así como la dirección facultativa de la obra, incluida la coordinación de seguridad y salud, con arreglo a lo

dispuesto en el presente Pliego y en el Pliego de condiciones económico-administrativas de este contrato.

El objetivo de la intervención es, por un lado, la conservación del patrimonio respetando el valor y desarrollo arquitectónico del edificio mediante intervenciones compatibles con la estructura, materiales y estética originales y, por otro lado, la transformación y modernización física del espacio del mercado y su entorno, área de máxima influencia comercial.

Esta transformación supone la creación de un espacio adaptado a las nuevas necesidades y posibilita, además de un mercado semanal moderno, sostenible y eficiente, el desarrollo de iniciativas de dinamización social, cultural y comercial de forma permanente.

Esta intervención se desarrolla dentro del marco del PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL MERCADO DE ORDIZIA: AZOKA XXI en el cual además de la citada intervención, se proponen actuaciones de transformación digital, sostenibilidad y economía circular, sensibilización y formación entre otros dentro de LA CONVOCATORIA 2022 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “España puede” financiado por los Fondos NextGeneration. La propuesta se ha redactado según la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre.

Las actuaciones de rehabilitación que se contemplan son las que se recogen en la documentación técnica presentada a la convocatoria de ayudas anteriormente mencionada y redactada por ZETABI ARKITEKTURA BULEGOA S.L.P. Dicha documentación forma parte de los presentes pliegos técnicos como Anexo I de los mismos, y base esencial sobre la que se deberá redactar el proyecto de ejecución objeto del presente contrato. El presupuesto de ejecución material previsto en el anteproyecto tendrá carácter vinculante y máximo de los trabajos previstos en el proyecto de ejecución. Los desgloses por capítulos son orientativos.

Total presupuesto general	I.V.A.	Presupuesto Contrata	PEM
765.573,61 €	132.868,15 €	632.705,46 €	531.685,26 €

Se ha descrito anteriormente cómo el edificio-cubierta de la plaza, desde su construcción, ha sido objeto de reformas que han tenido como fin principal su mantenimiento y correcto funcionamiento en cuanto a impermeabilización, iluminación. Sin embargo, cabe destacar que tanto morfológicamente como en cuanto a los servicios que ofrece el edificio no ha evolucionado en sus casi 100 años de historia. Una historia que viene marcada por eventos, tales como altibajos económicos, cambios en los hábitos de consumo de la ciudadanía, que deberían de haber impulsado actuaciones de adecuación y evolución constantes en el edificio.

Este continuo estancamiento ha derivado en un plan de transformación general que se cimenta en el respeto hacia el patrimonio cultural, en las exigencias de los departamentos competentes en materia de Patrimonio Cultural de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco y en la necesidad de adaptar un edificio de estas características a criterios funcionales, técnicos y estructurales actuales. La elaboración de un proyecto global que englobe las distintas actuaciones a ejecutar garantiza a futuro un desarrollo técnico de calidad que, entendiendo la envergadura y características del proyecto, se adapta a las posibilidades y capacidad económica del Ayuntamiento de Ordizia. Se trata de la transformación digital y sostenible de un edificio de gran valor cultural para adecuarlo a las necesidades de la sociedad del s.XXI.

A continuación, se describen, con mayor detalle, dichas actuaciones:

TRANSFORMACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO

Se va a acometer una transformación del edificio del Mercado, de forma que se adapte a las nuevas necesidades de las y los vendedores y consumidores del Mercado. Se trata de un edificio histórico y emblemático, que juega un doble papel en el municipio: actividad del

Mercado semanal y epicentro social de las y los vecinos de Ordizia y de la comarca de Goierri.

Así, se van a acometer actuaciones que tengan en cuenta todos los usos y las necesidades y requerimientos técnicos a la hora de reformar el edificio. Se va a realizar una renovación espacial desplegando las siguientes intervenciones:

- Remodelación general de la estructura, saneamiento y repintado de la misma.
- Elementos móviles y textiles que garanticen la protección frente al soleamiento, la lluvia y el viento, mediante cierres laterales para el edificio.
- Nueva iluminación tipo LED de bajo consumo.
- Adaptación de las infraestructuras generales: nuevas tomas de electricidad en todos los pilares, dos puntos para toma de agua, y saneamiento, instalación de megafonía y comunicación permanentes, etc.

REMODELACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y REPINTADO

Después de casi treinta años desde la última reforma importante, el mercado vuelve a necesitar una restauración. Los elementos decorativos de hormigón del peto, al ser los elementos más expuestos a las inclemencias meteorológicas, han sufrido daños y presentan desprendimientos y oxidación de la armadura. Además, es necesario renovar la impermeabilización de la cubierta ya que ha finalizado la vida útil de la existente.

Por todo lo expuesto, se ve necesario acometer una transformación del edificio del Mercado, de forma que se adapte a las nuevas necesidades de los puestos de venta y clientela del Mercado, generando un espacio urbano amable y un equipamiento atractivo, que favorezcan la experiencia de consumo y la estancia de las y los consumidores en el mercado y ejes comerciales.

ELEMENTOS MÓVILES Y TEXTILES

Se proponen dos sistemas móviles y textiles complementarios y modulares que garanticen la protección frente al soleamiento, la lluvia y el viento, mediante cierres laterales para el edificio. Por un lado, un cierre perimetral inferior hasta una altura de 2m aproximadamente,

que permita evitar las corrientes de viento y proteja los puestos de venta y a las vendedoras y vendedores. Por el otro, un cierre superior que proteja los productos del soleamiento en verano especialmente en la zona sur y sureste, y de la lluvia en otoño e invierno.

NUEVA ILUMINACIÓN LED

Sustitución de iluminación de eventos por sistemas de bajo consumo y alta eficiencia energética. Priorización en el uso eficiente de los recursos energéticos, como la sustitución del alumbrado por alternativas LED.

ADAPTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS GENERALES

Nuevas tomas de electricidad en todos los pilares y columnas, dos puntos para toma de agua y la instalación de megafonía permanente, etc.

ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente pliego, y por tanto de los trabajos a desarrollar, plantea cuestiones de diferente alcance tomando siempre como base el anteproyecto que se aporta (Anexo I) que tendrá carácter de pliego técnico del presente contrato.

La redacción del proyecto de ejecución

La redacción de todos los proyectos necesarios tales como: proyecto de ejecución, fin de obra, estudios de seguridad y salud, estudios de control de calidad y planes de gestión de residuos (en adelante, el "Proyecto") de acuerdo con los parámetros básicos que se indican a continuación, así como los restantes establecidos en la documentación contractual, tomando como base el anteproyecto que se aporta.

El proyecto de ejecución planteará la rehabilitación integral del edificio, teniendo en cuenta: su carácter de edificio integrado en el conjunto del patrimonio cultural protegido del municipio y de la comunidad autónoma; y la estructura de hormigón que lo caracteriza, incidiendo en los elementos ornamentales que cubren las columnas, las pilastras y todo el perímetro de la cornisa y remate de la cubierta. Se plantea el saneamiento y reparación de

toda la estructura, que incluirá la recuperación de los elementos o partes que se han perdido, el estudio de los moldes necesarios para la recuperación de los elementos ornamentales, y el acabado final necesario con pinturas o revestimientos que garanticen la protección y el mantenimiento a futuro.

Se tendrá que prever la retirada de los elementos de cobertura-impermeabilización de la cubierta plana existente para sustituirla por una nueva que garantiza la estanqueidad. Las actuaciones en la cubierta tendrán que tener en cuenta las sobrecargas máximas que puede soportar el edificio, y la posterior colocación de los paneles fotovoltaicos sobre la misma.

La instalación de paneles fotovoltaicos (232 módulos de 410Wp) sobre la cubierta plana de la plaza, que no tiene ningún tipo de uso y está completamente soleada, para generar energía eléctrica renovable de 95 kW pico, que dará servicio al propio mercado, y a los edificios públicos del casco histórico, no es objeto del presente proyecto. En cualquier caso, deberá preverse la coordinación de los trabajos y la integración en el proyecto de las conexiones que el nuevo sistema de paneles fotovoltaicos necesitará para conectar los paneles con la base del edificio a pie de calle y su conexión a la red general. Dicha conexión deberá integrarse en uno de los pilares que soportan la cubierta.

En cuanto a las instalaciones, el proyecto contemplará la renovación integral de la red eléctrica, utilizando las columnas y pilares para obtener puntos de conexión en todas sus bases. Se instalarán dos puntos de toma de agua y saneamiento, así como un sistema de megafonía permanente. En relación con el sistema de iluminación, se mantendrá el correspondiente a la iluminación permanente, dado que en su día se procedió a la instalación de luminarias de tipo LED; sin embargo, se sustituirá todo el sistema de iluminación de apoyo, asimismo a sistemas LED o similares de bajo consumo.

Por último, el proyecto incluirá sistemas móviles textiles que garanticen la protección del espacio interno de la plaza frente al soleamiento y la lluvia.

Asimismo, el proyecto deberá contemplar y garantizar la compatibilización y coordinación de las obras contempladas con las correspondientes a las obras de instalación de paneles fotovoltaicos previstos para la cubierta del edificio.

La redacción del proyecto incluirá cuantas consultas previas fueran necesarias a las instituciones garantes de velar por la protección cultural del edificio.

El objeto del presente contrato incluirá cuantos cálculos estructurales sean necesarios, así como posibles pruebas de carga necesarias, que garanticen que las intervenciones previstas son acordes a las sobrecargas que soporta y soportará la estructura de hormigón existente.

El presupuesto de ejecución material previsto en el anteproyecto tendrá carácter vinculante y máximo de los trabajos previstos. Los desgloses por capítulos son orientativos.

La dirección facultativa de la obra posterior.

Engloba la dirección facultativa de las obras, incluida la dirección de ejecución material y el seguimiento del control de calidad, la coordinación en seguridad y salud, y del plan de gestión de residuos.

En lo referente a la dirección facultativa, deberá incluir la ejecución de todos los trabajos previstos en el proyecto de ejecución, englobados dentro de un planning temporal que tenga en cuenta las afecciones que las obras generarán en el entorno. Se deberán estudiar minuciosamente los elementos auxiliares y de andamiaje que serán necesarios, su colocación, las fases previstas y la posibilidad de que haya o no usos compatibles con el transcurso de las obras. Asimismo, dichas actuaciones deberán incluir la compatibilización y coordinación de las obras contempladas con las obras de instalación de paneles fotovoltaicos previstas para la cubierta del edificio (la dirección facultativa de la instalación de los paneles fotovoltaicos no está incluida en la presente licitación).

3.- SUPERFICIE, UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El mercado se sitúa en la Plaza Nagusia de Ordizia (Gipuzkoa). La plaza tiene una forma prácticamente rectangular con un largo y ancho aproximados de 50 x 40 metros y la cubierta se sitúa en el centro cubriendo un área total de 992,90m². Véase el plano de situación.

LINDES:

NOROESTE: Portales 4, 5 y 6 de Plaza Nagusia

NORESTE: Portales 8 y 10 de Plaza Nagusia

SURESTE: Portales 22, 24 y 26 de Kale Nagusia

SUROESTE: Portales 1 y 2 de Plaza Nagusia

COORDENADAS UTM: X: 566818.228

Y: 4767136.199



FORMA Y ORIENTACIÓN

La plaza tiene una forma prácticamente rectangular y la cubierta del mercado va paralela a las cuatro fachadas que dan a la plaza generando una calle perimetral entorno al mercado. Al Noroeste la calle cuenta con un ancho aproximado de 7,00 metros, al Suroeste y Noreste de 6,30 metros y al Sureste, hacia el ayuntamiento, de 9,00 metros. De esta manera la cubierta plana resultante delimita un rectángulo con un ancho aproximado en su eje Suroeste-Noreste de 28,40 metros y un largo aproximado en su eje Sureste-Noroeste de 36,00 metros con los cuatro ángulos achaflanados.

TOPOGRAFÍA

La plaza cuenta con una pendiente bastante pronunciada que sube desde la esquina Sureste (+157,42) hacia la esquina opuesta (+159,89) y el mercado regulariza esta pendiente coincidiendo con la cota más alta de la plaza en la esquina Noroeste y bajando con una leve pendiente del 3% hasta la cota +158,85. Consecuencia de ello, cada fachada del mercado dispone de saltos de cota distintos para acceder desde la calle perimetral a la plataforma. En el chaflán Oeste y la Fachada Noroeste la calle y la plataforma están a cota. El chaflán Norte cuenta con un peldaño, la fachada Suroeste con dos peldaños, la fachada Noreste con cuatro peldaños, la fachada Sureste con seis peldaños y los dos chaflanes al Sur no cuentan con peldaños por lo que no es posible acceder a través de ellos. Todos los pilares tienen similares características, excepto las columnas Z1 y Z2 que tienen el fuste más corto y sin embargo las columnas Z4 y Z5 más largo; el resto tienen una altura aproximada de 9,35m y las diferencias de cotas del suelo se absorben con las bases.

ANTIGÜEDAD Y CONSTRUCCIÓN

Construcción: 1925 Arquitecto: Jose Gurruchaga

Tipo: Civil y de Servicios. Servicios. Mercado Industrial Sección: Planta baja

El edificio-cubierta carece de referencia catastral.

4. DOCUMENTACIÓN PREVIA

4.1.-Proyectos disponibles

El Proyecto a redactar tendrá como base el **ANTEPROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL EDIFICIO DEL MERCADO** redactado por ZETABI ARKITEKTURA BULEGOA S.L.P. Dicha documentación técnica forma parte de los presentes pliegos técnicos como Anexo I y compone la base esencial sobre la que se deberá redactar el proyecto de ejecución objeto del presente contrato.

4.1.1.- Nota aclaratoria del alcande el PEM según trabajos a realizar

El proyecto deberá ajustarse al Presupuesto de Ejecución Material previsto en el anteproyecto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Transformación y restauración del Mercado de Ordizia

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	MEDIOS AUXILIARES	74.548,94	14,02
2	RESTAURACIÓN CUBIERTA.....	82.749,95	15,56
3	REST. PETOS Y FRONTONES ORNAMENTADOS	52.192,28	9,82
4	REST. CORNISA Y FRISO	40.838,83	7,68
5	REST. PILARES Y COLUMNAS	70.027,33	13,17
6	REST. INT CUBIERTA	34.063,55	6,41
7	INSTALACIONES.....	149.726,58	28,16
-07.01	-SANEAMIENTO.....	3.557,42	
-07.02	-ELECTRICIDAD.....	13.394,16	
-07.03	-ILUMINACIÓN	5.400,00	
-07.04	-CIERRES TEXTILES.....	118.500,00	
-07.05	-FONTANERIA.....	1.625,00	
-07.06	-MEGAFONIA	7.250,00	
8	SUELO	27.537,80	5,18
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		531.685,26	
13,00 % Gastos generales.....		69.119,08	
6,00 % Beneficio industrial.....		31.901,12	
SUMA DE G.G. y B.I.		101.020,20	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		632.705,46	
21,00 % I.V.A.		132.868,15	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		765.573,61	

También se aporta el proyecto de ejecución para la **INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS SOBRE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL MERCADO**, redactado por ingeniería Uhin. (Anexo II)

La documentación relativa a las actuaciones previas que se han realizado previamente se podrá consultar en el Ayuntamiento de Ordizia, sobre todo la relativa al PROYECTO DE REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN del año 1996 y los ensayos realizados por GIKESA. Tras realizar una inspección preliminar, se decidió encargar al laboratorio de ensayos Gikesa un estudio sobre la calidad del hormigón de la cubierta (ya referido en el apartado de “Descripción del Edificio”).

4.1.2.- Aportación antes del inicio de los trabajos

El ayuntamiento de Ordizia, aportará de forma previa al inicio de los trabajos el Plano Topográfico y, en su caso, cuanta documentación técnica disponga y resulte necesaria para la elaboración dichos trabajos.

5- DESARROLLO Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

5.1.- Redacción del proyecto de ejecución

I. Memoria.

- Antecedentes y objeto del proyecto.
- Estudios previos.
- Normativa urbanística y sectorial vigentes de aplicación.
- Estado actual del ámbito objeto del proyecto.
- Descripción de la propuesta en el proyecto.
- Justificación de la solución adoptada.
- Descripción de las obras y las fases propuestas.
- Descripción de la ejecución de las obras, donde se analizará y describirá el modo de realización de las mismas.
- Justificación de la adecuación a la normativa vigente de aplicación (Normativa urbanística, referida al patrimonio cultural, de edificación-urbanización, de ejecución técnica y demás sectoriales que resulten de aplicación).
- Cumplimiento de los requisitos establecidos por la NEXT Plan de recuperación transformación y resiliencia.
- Plazo de ejecución.

Anejos:

- Servicios afectados.
- Cálculos de estructurales.
- Proyecto de instalaciones.
- Plan de Obra.
- Plan de control de calidad.
- Estudio de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre otros.
 - o Justificación de las etiquetas climáticas.
 - o Cumplimiento principio DNSH.
 - o Otros aplicables en el momento de redacción y ejecución del proyecto.
- Otros justificativos de normativas técnicas y sectoriales de aplicación.

II. Planos (características).

- Plano de situación y emplazamiento.
- Planos de estado actual (plantas, alzados y secciones).
- Planos de proyecto-propuesta.
 - o Plantas de plaza y cubierta.
 - o Alzados, caso de resultar necesario para la correcta definición del proyecto.
 - o Planos de estructura, caso de resultar necesario para la correcta definición del proyecto.
 - o Secciones:
 - Secciones generales, caso de resultar necesario para la correcta definición del proyecto.
 - Secciones constructivas.
 - Secciones de cada una de las instalaciones existentes.
 - Cuantas secciones se consideren necesarias para la total definición técnica del proyecto.
 - o Detalles. Se incluirán los detalles necesarios para la definición de la obra.

- Planos de instalaciones. Deberán incluir: distribución de la instalación eléctrica; y de las instalaciones auxiliares, agua, saneamiento, megafonía, iluminación u otras instalaciones que se propongan.

III. Pliego de prescripciones técnicas.

- Condiciones generales
- Condiciones facultativas
- Descripción de las obras
- Características de los materiales
- Ejecución de la obra
- Medición y abono de las obras

IV. Mediciones y presupuesto.

- Mediciones.
- Cuadro de precios.
- Presupuesto (Resumen y desglosado).
- Anejo de justificación de precios.
- Justificación del cumplimiento de los precios conforme al convenio de la construcción vigente.

Consideraciones en todos los ámbitos presupuestarios:

- Presupuesto por usos y fases de ejecución:
 - Cubierta.
 - Saneamiento y reparación estructura de hormigón.
 - Instalaciones generales.
 - Sistemas móviles textiles.
 - Pintado y acabados finales.

V. Planificación.

En cualquier caso, el contenido mínimo de un proyecto está regulado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y en el Anejo I de la Parte I del CTE (Código Técnico de la Edificación).

5.2.- Dirección facultativa de las obras.

Tareas previas

Asesoramiento a la Mesa de Contratación sobre las ofertas presentadas por las empresas constructoras durante la licitación de las obras y se redactará un informe que al menos recogerá las siguientes cuestiones:

- Estudio detallado de las ofertas realizadas presentadas para la ejecución de las obras (materiales, máquinas, control de calidad, personal técnico, etc.)
- Estudio de la planificación del trabajo así como métodos de ejecución, materiales, subcontratistas etc. que se han tenido en cuenta para determinar la planificación. Oportunidad de lograr los objetivos y la necesidad de prever más medios.
- Obras previstas en el proyecto, la adecuación del programa a las características concretas de las obras (fecha de comienzo, servicios afectados que no han sido resueltos), las oportunidades que tienen que lograr los objetivos, posibles necesidades que hay que prever.
- Proceso de ejecución de obra así como idoneidad del plazo de ejecución propuesto por la contrata.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos derivados del PRTR.
- Revisión del Plan de Obra presentado por la empresa constructora.

Tareas durante el desarrollo del trabajo

Dirección facultativa de las obras, tanto en cuanto a Director/a de obra (Arquitecto/a) como en cuanto a Director/a de la Ejecución de la obra (Arquitecto/a Técnico/a) – según LOE y el Código Técnico de la Edificación CTE. Asimismo, coordinación de la seguridad y salud de la obra (técnico coordinador de seguridad y salud).

— Asistencia y firma del Acta de Replanteo.

- Coordinación y visitas a obra con sus correspondientes actas, periodicidad y responsable.
- Supervisión y control de obra.
- Libro de órdenes y actas de obra. Comunicaciones e instrucciones de obra.
- Control Económico mensual y de plazos. Se entregarán Informes mensuales de la dirección facultativa a la comisión de seguimiento designada para el proyecto detallando el seguimiento de la obra: situación general, situación técnica, inversión ejecutada, plazo, hitos alcanzados, fotografías de seguimiento, justificación de modificaciones si las hubiere, planning comparativo previsto/real e inversiones realizadas/previstas. Desglose de los diagramas parciales y correcciones mensuales, indicando las desviaciones, las razones de las mismas, grado de incidencia y medidas correctoras necesarias.
- La redacción, análisis, e informe de Precios Contradictorios que, en su caso, pudieran surgir durante la obra.
- Registro de control de calidad, incluyendo el muestreo necesario de obras, ensayos, pruebas y verificaciones, el estudio de resultados, etc.
- Propuesta de las condiciones y los aspectos técnicos fijados en los pliegos a criterio de la dirección de obra.
- Definición y propuesta de aspectos técnicos sobre la interpretación de los planos, las condiciones de los materiales y la ejecución de unidades de obra, y en cualquier caso, sin modificar las condiciones del contrato.
- Supervisión de la elaboración de los planos de los servicios afectados por parte de la contrata, así como de las obras necesarias para su reemplazo, incluyendo la asesoría sobre la solicitud de permisos de obras que afecten a terceras partes.
- El seguimiento del cumplimiento del Plan de Control de Calidad (Decreto 209/2014, de 28-OCT, del Gobierno Vasco y disposiciones concordantes), incluidas la preparación del Libro de Control de Calidad del edificio y el Certificado de Control de Calidad.
- La aceptación o rechazo de materiales y equipos antes de su puesta en obra, conforme a las prescripciones de Proyecto, al Plan de Control de Calidad y a la normativa vigente.
- Previsión de incidencias técnicas y económicas y redacción del informe sobre soluciones.
- Estudio sobre las soluciones propuestas de instalaciones, soldaduras, estructuras, procesos

de construcción de estructuras etc., y verificación de si esas soluciones son las adecuadas técnica y económicamente. Verificación de dichas soluciones.

— En caso de generar daños a terceras partes con la ejecución de las obras, elaboración del peritaje e informe que les corresponden.

— En casos excepcionales, tramitación previa de las propuestas sobre incidencias o problemas que evitan que el contrato se lleve a cabo con normalidad o recomiendan modificar el contrato.

— Seguimiento de la ejecución de la obra desde el punto de vista del medio ambiente. Propuesta, si procede, de medidas correctoras de la ejecución.

— Expedición de certificaciones incluyendo documentos de control económico, desglose de mediciones, certificaciones admitidas, revisiones de precios, etc.

— Documentación de final de obra: Memoria; planos; certificado final de obra y la liquidación final; certificados específicos de comprobación de materiales, instalaciones, y otros, en su caso; documentación de control de calidad e informe final de gestión de residuos.

— Aprobación y seguimiento del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (R.D.105/2008, de 1 de febrero) a presentar por la empresa constructora. Se incluirá el Informe Final de Gestión al término de las obras, suscrito por la dirección facultativa (D. 112/2012, de 26-JUN del Gobierno Vasco). Ver 3.7. apartado economía circular.

— Asistencia y firma a la recepción de obra.

— Control y seguimiento de la tramitación de las documentaciones técnicas necesarias para las legalizaciones administrativas de las instalaciones.

— Control, seguimiento y, en su caso, dirección facultativa (Dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y de las instalaciones, etc.) de las incidencias durante el período de garantía efectivo de las obras, según el contrato de las mismas.

— Informe final del estado del edificio a la terminación del período de garantía de las obras. Control y seguimiento de las incidencias tras la recepción de las obras y de las reparaciones necesarias para subsanar defectos que se detecten durante el periodo de garantía.

— Dado que la obra será financiada, en parte, por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la dirección facultativa deberá asumir todas y cada una de las obligaciones derivadas de la ejecución de dichos fondos, tales como la

cumplimentación de la documentación acreditativa del cumplimiento del principio “Do Not Significant Harm (DNSH)”, entre otras.

— Cualquier otra señalada por la normativa vigente o que resulte propia de la naturaleza del contrato.

— Instrucciones de uso y mantenimiento.

— Coordinación de la seguridad y salud de la obra y presentación de los informes-certificados del seguimiento de la obra que resulten procedentes.

Durante ambas etapas (Redacción de proyecto de ejecución y dirección facultativa), el/la adjudicatario/a mantendrá informado de los trabajos a las/os técnicas/os y representantes de la mesa de seguimiento asignada para dicho fin manteniéndose al efecto las reuniones y contactos necesarios. Las reuniones podrán realizarse indistintamente en cualquiera de los idiomas oficiales de CAPV. Se deberá establecer un planning de reuniones consensuado y el equipo deberá elaborar las actas de dichas reuniones en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

La mesa de seguimiento podrá sugerir al adjudicatario directrices técnicas de Proyecto y de Dirección de obra, correspondiendo a dicho adjudicatario el desarrollo y definición técnica concreta de las mismas.

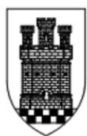
En la etapa de Redacción de Proyectos, cada entrega de documentación por el/la adjudicatario/a requerirá la aprobación de la misma por parte de la mesa de seguimiento. Independientemente de esta obligación de informar a la mesa de seguimiento, el/la adjudicatario/a realizará sus trabajos con plena competencia y responsabilidad de sus funciones profesionales.

Igualmente, se redactarán cuantos informes, certificados, etc. sean precisos para la correcta puesta en marcha de las obras e instalaciones correspondientes objeto de la asistencia Técnica.

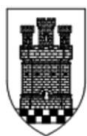
Tanto el proyecto de ejecución como la documentación fin de obra deberán ser visados por los correspondientes colegios profesionales (Colegio Oficial de Arquitectos, Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos).

6- NORMATIVA

- Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo de la CAPV.
- Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Ordizia (A.D.: 12/09/2000, BOG: 31/10/2000).



- Plan Especial de Rehabilitación del Casco Histórico de Ordizia (A.D.: 14/03/2000, TR BOG: 7/02/2001).
- Ordenanzas Urbanísticas Municipales.
- LEY 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.
- Decreto 400/1999, de 9 de noviembre, de modificación del Decreto por el que se calificó como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Ordizia y se fija su Régimen de Protección (BOPV 22/11/1999).
- Orden de 6 de abril de 1998, de la Consejera de Cultura (GV), por la que se inscribe la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Ordizia, como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco (BOPV 7/05/1998).
- Decreto 66/2022, de 24 de mayo, de modificación del Decreto por el que se califica como Bien Cultural calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 2/06/2022).
- Ley de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 842/2002 en el que se aprueba el reglamento de Baja Tensión.
- Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas de la edificación (RITE)
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
 - o Exigencias básicas de Seguridad Estructural CTE-DB-SE
 - o Exigencias básicas de Seguridad en caso de incendios CTE-DB-SI
 - o Exigencias básicas de Seguridad de utilización y Accesibilidad CTE-DB-SUA
 - o Exigencias básicas de Salubridad CTE-DB-HS
 - o Exigencias básicas de protección frente al ruido CTE-DB-HR
 - o Exigencias básicas de Ahorro de Energía CTE-DB-HE
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.



- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido (BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2003) y Reales Decretos de 16 de diciembre de 2005 y 19 de octubre de 2007, de desarrollo de aquella.
- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Decreto 112/2012, De 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 105/2008, por el que se regulan la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Demás normativa vigente de obligado cumplimiento para este tipo de edificaciones.

7.- REQUISITOS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)***

7.1.- Tener en cuenta siguientes condiciones específicas del DNSH:

El contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (principio Do No Significant Harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con la Guía Técnica (2021/C58/01), así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El cumplimiento de la normativa en vigor no exime de la necesidad de evaluar el principio DNSH, ni justifica por sí mismo que la actuación se encuentre conforme con el principio DNSH.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía Técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las actividades que se enumeran a continuación: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos; ii) las actividades en el marco del régimen de

comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente, además de aquellas para las que la evaluación DNSH conforme al Anexo II de la guía DNSH del MITERD sea negativa.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH) mediante una evaluación favorable de adecuación al principio de DNSH, mediante una evaluación favorable de adecuación al principio DNSH, o en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del mismo conforme a los Anexos II y III de la Guía publicada por el MITERD. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, los subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida. Así, tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14, Inversión 1, del PRTR para las actuaciones PSTD (Submedida 2) que impliquen rehabilitación, equipamientos, infraestructuras, etc. se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas del DNSH:

Ninguna de las medidas de ejecución incluidas en el PRTR puede causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático: En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable al menos del 30%.

2. Adaptación al cambio climático: Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso

de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado...

3. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: No se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.

Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.

Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.

Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos»

4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos:

- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación

selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

- El diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

5. Prevención y el control de la contaminación: la medida no dará lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.”

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas.

«La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.

Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6(3) y 12 de la Directiva de Hábitats y el artículo 5 de la Directiva de Aves. Además, cuando sea perceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA."

Para adecuar el diseño y el desarrollo de las actuaciones al principio DNSH, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa: https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicionverde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

8.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán presentarse telemáticamente en el registro municipal, adjuntando toda la documentación digital y debidamente visada.

Además, se presentarán 2 ejemplares originales en alguno de los idiomas oficiales de la CAPV. En caso de tener que modificar o complementar el proyecto mientras se llevan a cabo las obras, se deberán realizar dichos cambios y encuadernarlos debidamente (2 copias), grabarlos en un CD, incluyendo la memoria, los planos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el presupuesto, gestión de residuos, control de calidad, seguridad y salud y demás documentos necesarios.

Documentación escrita

Con carácter general, toda documentación escrita contará, al principio de la misma, con un Índice suficientemente desglosado.

Se usará el formato DIN A-4, estará escrita en ambas caras de la página – salvo casos especiales como portadas, separadores de anexos, etc. –, y encuadernada sin la utilización de archivadores

de anillas. Dentro de una misma encuadernación se utilizarán separadores para distinguir anexos y textos complementarios.

Presupuesto

Actas de obras: Se utilizará un formato tipo estándar

Infografías para la comunicación del proyecto en 3D.

Presentación de trabajos en soporte informático

La presentación de los trabajos por parte del adjudicatario en soporte informático (disco compacto grabable CD-R, o DVD, o en memoria externa tipo “pendrive”) incluirá todos y cada uno de los contenidos aportados en papel, con su mismo formato y aspecto, y se realizará en base a los siguientes programas:

- Documentación escrita: Microsoft Word versión compatible con la 2003, así como también en formato PDF. No obstante, en el caso de certificados, informes, actas y documentos similares, se exceptuará la necesidad de su presentación en Microsoft Word, siendo suficiente en PDF.
- Mediciones y presupuesto: Presto 11.02 o inferior y bc3, así como también en formato PDF.
- Certificaciones (incluida carátula): en formato PDF en Excel o presto
- Planos: En formato DWG (Autocad versión 2020 o inferior), así como también en formato PDF. La información en DWG incorporará todos los contenidos necesarios (referencias externas, imágenes, etc.). Las referencias externas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano correspondiente y éste pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. Las referencias cartográficas se realizarán según las coordenadas ETRS 89.UTM-30N. La definición general en planta y alzado se deberá superponerse directamente con la cartografía y bases de datos municipales. En los planos generales figurará la orientación (norte geográfico) y, en la medida de lo posible, siempre estará en la misma posición. La numeración o denominación de los archivos digitales coincidirá básicamente con la de sus correspondientes planos en papel para permitir su fácil identificación. Se añadirá un índice de todos los planos. se incluirán, además, todos los archivos para la configuración de plumillas para la impresión.

En la preparación del soporte informático estarán asegurados:

- Su correcto empleo (apertura, lectura e impresión) en cualquier ordenador compatible que cuente con la suficiente capacidad.
- La coincidencia plena de su organización e identificación de carpetas, subcarpetas y archivos con las de los volúmenes y documentos constitutivos del proyecto, de forma que la utilización del disco compacto resulte clara, fácil y sencilla.

Los contenidos del soporte informático podrán ser leídos y tratados con los programas en los que fueron generados (Microsoft Office, AUTOCAD, Presto, etc., así como con las aplicaciones específicas relativas a la Certificación Energética). Toda la documentación se entregará, así mismo, en formato PDF para poder ser manejada e impresa cómodamente y sin alterar su contenido.

Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por Decreto de Alcaldía 1386/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023